



C. KARLA ARREDONDO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **00884421** de fecha 15 de abril de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

El Reglamento de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Purísima del Rincón, Guanajuato, se publicó el 19 de febrero del año 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 36, tercera parte.

Mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace:
<http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/REGLAMENTO-DE-LA-COMISI%C3%93N-MUNICIPAL-DE-PREVENCI%C3%93N-SOCIAL-DE-LA-VIOLENCIA-Y-LA-DELINCUENCIA-DE-PURISIMA-DEL-RINCON.pdf>

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE ABRIL DE 2021

Firma manuscrita en tinta azul de Nancy Jazmin Toledo Rojas.

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

